Pereira, 29 de diciembre de 2025

Doctor
CELSO OMAR PARRA
Subsecretario de Calidad y Planeación Educativa
Secretaría de Educación Municipal
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4862 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de suministro, celebrado con **JUAN PABLO RIVERA GUALDRÓN**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 13.722.194** de Bucaramanga, en su calidad de Representante Legal de la empresa **DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACIÓN S.A.S** con **NIT: 900.439.853-6**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, RECURSOS Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS FUNDAMENTALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES ESTABLECIDOS**, por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($440.000.000,00 IVA incluido)** y por un término de ejecución desde el 29 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tal como se estableció en el clausulado del contrato. De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del

presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

El presente documento se notifica personalmente a CELSO OMAR PARRA, supervisor e interventor, quien en constancia firma a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025, como aceptación de la asignación que por este documento se le hace.

Atentamente,

CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO
Secretario de Despacho
Secretaria de Educación Municipal

CELSO OMAR PARRA SIERRA
Supervisor – C.C. 6.763.844 de Tunja

Versión: 2

Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

Proyectó y Elaboró: Nataly Córdoba Machado